

RESOLUCIÓN N° 17-00-2023 (S.L. 13/10/2023)

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DEL ESTAMENTO GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Art. 13 establece: “ El *Tribunal Electoral Independiente (TEI)* es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad”;

La Resolución CSU N° 0767-00-2021, Acta N.º 25 de fecha 25 de noviembre de 2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 29-00-2021 (S.L.15/11/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2024”;

Resolución N° 08-00-2023 TEI-FACOS (S.L. 22/08/2023) “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA MGTER. MARIA MONICA RUOTI DE GARCIA DE ZUÑIGA COMO REPRESENTANTE TITULAR DEL ESTAMENTO GRADUADOS DEL TEI – FACSO Y SE CONVOCA A LA SUPLENTE LIC. LETICIA GODOY GIMENEZ”;

Resolución N° 15-00-2023 TEI-FACOS DEL 03/10/2023: “POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. LETICIA GODOY MIEMBRO SUPLENTE POR EL ESTAMENTO GRADUADOS EN EL TEI – FACSO”;

Visto el Acta N° 11 de fecha 03 de OCTUBRE de 2023, del Tribunal Electoral Independiente y la necesidad de llamar a elecciones a fin de integrar al Estamento Graduados de la FACSO – UNA en el mencionado TEI como así también para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno. El Tribunal Electoral Independiente de la FACSO – UNA, en uso de sus facultades legales, establece lo siguiente: A) Convocar a Comicios Universitarios para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) del Estamento Graduados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2023 - 2024, B) Convocar a comicios Universitarios para la elección de representantes estudiantiles en los órganos de gobierno C) Establecer el Calendario Electoral.

La Resolución CSU N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACSO-UNA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1º. - DESIGNAR, que la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral, funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Sociales, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas. Asimismo, se podrán realizar presentaciones a través de la dirección de correo electrónico tei@facso.una.py.

Art. 2º. - DISPONER que cualquier presentación dirigida al Tribunal Electoral, deberá realizarse por Mesa de Entrada de la Secretaría de la Facultad, en el horario establecido, por escrito debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, se deberán indicar todos sus datos personales (nombre y apellido, número de cédula de identidad, dirección, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.

RESOLUCIÓN N° 17-00-2023 (S.L. 13/10/2023)

Art. 3°. - **ENCOMIENDA** que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral, servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.

Art. 4°. - **ESTABLECE** que toda Resolución emanada del Tribunal Electoral será publicada en el Tribunal Electoral, habilitado en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos de la Mesa de Entradas de la Facultad.

Art. 5°. - **DEFINE** que todas las actuaciones del Tribunal Electoral serán asentadas en actas, las decisiones serán tomadas por mayoría simple de sus miembros presentes. Lo resuelto se asentará en Resoluciones firmadas por el presidente y el secretario de la Comisión Electoral, las que serán publicadas y exhibidas conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.



Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



Prof. Mgter. **MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA**
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente